

se acuerda el inicio del procedimiento de reintegro por las cantidades abonadas indebidamente en la nómina del personal docente de los Centros Privados Concertados durante el curso escolar 2007/2008, contra el Centro Privado Concertado "ABC".

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con lo establecido por el artículo 47.f) del Real Decreto 2.377/1985, de 18 de diciembre (B.O.E. nº 310, de 27.12.85), por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

"Son causas de extinción del concierto educativo:

f) (...) La revocación de la autorización administrativa del centro."

Segundo.- De acuerdo con el artículo 59.1 del citado Reglamento de Normas Básicas:

"1. La revocación de la autorización administrativa y el cese voluntario de la actividad del centro se producirá de acuerdo con su normativa específica."

Tercero.- En cuanto a la retroactividad de los efectos jurídicos de esta Orden, se estima la misma a 1 de septiembre de 2007; porque desde esta fecha las unidades concertadas han estado sin funcionar, como así se constata por informe de Inspección Educativa de fecha 10 de septiembre de 2007 y por la Orden de 6 de noviembre por la que se extingue la autorización. Solicitado informe jurídico al efecto, el mismo fue favorable conforme al artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), en su redacción actual.

Cuarto.- Lo dispuesto en el artículo 59.6.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción actual, respecto a la práctica de la notificación.

(...) La publicación, en los términos del artículo siguiente, sustituirá a la notificación surtiendo sus mismos efectos en los siguientes casos:

a) Cuando el acto tenga por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas o cuando la Administración estime que la notificación efectuada a un solo interesado es insuficiente para garantizar la notificación a todos, siendo, en este último caso, adicional a la notificación efectuada (...).

En virtud de las competencias atribuidas en el artículo 32 de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 11, de 30.4.83), el ar-

tículo 29 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias (B.O.C. nº 96, de 1.8.90), en su redacción actual, los artículos 4 y 5 del Decreto 113/2006, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. nº 148, de 1.8.06), en su redacción actual, y el Decreto 208/2007, de 13 de julio, del Presidente, de nombramiento como Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 141, de 14.7.07).

#### DISPONGO:

Primero.- Extinguir el concierto educativo, por extinción de la autorización administrativa para impartir enseñanzas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, al Centro Privado Concertado "ABC", con efectos desde el 1 de septiembre de 2007.

Segundo.- Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la presente Orden de acuerdo a lo establecido en el artículo 59.6.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción actual.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Orden, significándole que en caso de interponer recurso potestativo de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa en el plazo de un mes a contar desde que hubiera interpuesto el citado recurso. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2008.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,  
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,  
Milagros Luis Brito.

**361** *ORDEN de 22 de febrero de 2008, por la que se corrige la Orden de 8 de enero de 2008, que actualiza la red de centros ordinarios de integración preferente para alumnado con necesidades educativas especiales por déficit auditivo o motor y la red de centros ordinarios con aulas enclave para el curso 2007/2008 (B.O.C. nº 13, de 18.1.08).*

Examinado el expediente iniciado de oficio por la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa referente a la corrección de errores detectados en la Orden de 8 de enero de 2008, por la que se actualiza la red de centros ordinarios de integración preferente para alumnado con necesidades educativas especiales por déficit auditivo o motor y la red de centros ordinarios con aulas enclave para el curso 2007/2008, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 13, de 18 de enero de 2008, y de acuerdo con los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero.- La Orden de 8 de enero de 2008 actualiza la red de centros ordinarios de integración preferente para alumnado con necesidades educativas especiales por déficit auditivo o motor y la red de centros ordinarios con aulas enclave para el curso 2007/2008.

Segundo.- En la citada Orden se han detectado errores materiales en el anexo III que se concretan, por un lado, en la omisión de tres centros escolares, y, por otro, en la indebida incorporación de un centro escolar, por lo que resulta necesaria su corrección.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), en su redacción actual.

En virtud de las competencias atribuidas en los artículos 4 y 5 del Decreto 113/2006, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. de 1.8.06), en su redacción actual,

#### RESUELVO:

Único.- Corregir los errores materiales detectados en la Orden de 8 de enero de 2008 que actualiza la red de centros ordinarios de integración preferente para alumnado con necesidades educativas especiales por déficit auditivo o motor y la red de centros ordinarios con aulas enclave para el curso 2007/2008 y, en consecuencia, publicar el texto íntegro del anexo III de la mencionada Orden.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de febrero de 2008.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,  
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,  
Milagros Luis Brito.

#### ANEXO III

### RED DE CENTROS ORDINARIOS CON AULAS ENCLAVE PARA EL CURSO 2007/2008

Código	Provincia	Isla	Tipo y denominación
38004891	S/C Tenerife	La Gomera	CEIP RUIZ DE PADRÓN
38000913	S/C Tenerife	El Hierro	CEIP TIGADAY
38003173	S/C Tenerife	La Palma	CEIP MAYANTIGO
38004633	S/C Tenerife	La Palma	CEIP JOSÉ LUIS ALBENDEA Y GÓMEZ DE ARANDA
38000706	S/C Tenerife	La Palma	CEIP SAN ANTONIO
38004001	S/C Tenerife	Tenerife	CEIP PUNTA BRAVA
38003392	S/C Tenerife	Tenerife	CEIP ACENTEJO
38007154	S/C Tenerife	Tenerife	CEIP TEÓFILO PÉREZ
38011005	S/C Tenerife	Tenerife	CEIP MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ MELIÁN
38002478	S/C Tenerife	Tenerife	CEIP LA VERDELLADA
38008705	S/C Tenerife	Tenerife	CEIP AGUERE
38009217	S/C Tenerife	Tenerife	CEIP LOS DRAGOS
38008699	S/C Tenerife	Tenerife	CEIP MONTAÑA PACHO
38009485	S/C Tenerife	Tenerife	CEIP EL DRAGUILLO
38004815	S/C Tenerife	Tenerife	CEIP SAN MIGUEL
38010402	S/C Tenerife	Tenerife	CEIP EL MÉDANO
38000068	S/C Tenerife	Tenerife	CEIP ARMEÑIME
38001528	S/C Tenerife	Tenerife	CEIP ALMÁCIGO
38001589	S/C Tenerife	Tenerife	CEIP TEOBALDO POWER

<b>Código</b>	<b>Provincia</b>	<b>Isla</b>	<b>Tipo y denominación</b>
38008626	S/C Tenerife	Tenerife	CEIP SAN MATÍAS
38000469	S/C Tenerife	Tenerife	CEIP VALLE SAN LORENZO
38003495	S/C Tenerife	Tenerife	CEIP LA LUZ
38005406	S/C Tenerife	Tenerife	CEIP ALFONSO SPINOLA
38002481	S/C Tenerife	Tenerife	CEIP SAN BENITO
38010876	S/C Tenerife	Tenerife	CEIP PUNTA LARGA
38001036	S/C Tenerife	Tenerife	CEIP ANTONIO DEL VALLE MENÉNDEZ
38011558	S/C Tenerife	Tenerife	CEIP LOS MENCEYES
38011583	S/C Tenerife	La Gomera	IES SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA
38005081	S/C Tenerife	La Palma	IES ALONSO PÉREZ DÍAZ
38003276	S/C Tenerife	La Palma	IES JOSÉ MARÍA PÉREZ PULIDO
38008663	S/C Tenerife	Tenerife	IES GARACHICO. ALCALDE LORENZO DORTA
38015278	S/C Tenerife	Tenerife	IES CRUZ SANTA
38010992	S/C Tenerife	Tenerife	IES SABINO BERTHELLOT
38011595	S/C Tenerife	Tenerife	IES BARRANCO DE LAS LAJAS
38011522	S/C Tenerife	Tenerife	IES VALLE GUERRA
38015217	S/C Tenerife	Tenerife	IES SAN MIGUEL
38015254	S/C Tenerife	Tenerife	IES CABO BLANCO
38011972	S/C Tenerife	Tenerife	IES ALCALÁ
38010839	S/C Tenerife	Tenerife	IES EL SOBRADILLO
38002818	S/C Tenerife	Tenerife	IES PADRE ANCHIETA
38010724	S/C Tenerife	Tenerife	IES RAFAEL AROZARINA
38011157	S/C Tenerife	Tenerife	IES LOS NARANJEROS
38011212	S/C Tenerife	Tenerife	IES LA VICTORIA. ALFONSO FERNÁNDEZ
38015394	S/C Tenerife	Tenerife	IES EL MÉDANO
38010797	S/C Tenerife	Tenerife	IES BARRIO DE LA SALUD
35003617	Las Palmas	Fuerteventura	CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ
35001025	Las Palmas	Fuerteventura	CEIP MORRO DEL JABLE
35004622	Las Palmas	Fuerteventura	CEIP CRISTÓBAL GARCÍA BLAIRZY
35006539	Las Palmas	Lanzarote	CEIP LOS GERANIOS
35013969	Las Palmas	Lanzarote	CEO ARGANA
35000495	Las Palmas	Gran Canaria	CEIP SANTIDAD
35001301	Las Palmas	Gran Canaria	CEIP LEÓN Y CASTILLO
35001323	Las Palmas	Gran Canaria	CEIP SANTA CATALINA
35007881	Las Palmas	Gran Canaria	CEIP MESA Y LÓPEZ
35001359	Las Palmas	Gran Canaria	CEIP SAN ROQUE
35001244	Las Palmas	Gran Canaria	CEIP CERVANTES
35001050	Las Palmas	Gran Canaria	CEIP JOSÉ DEL ROSARIO UMPIÉRREZ
35001372	Las Palmas	Gran Canaria	CEIP GARCÍA ESCÁMEZ
35008706	Las Palmas	Gran Canaria	CEIP ATLÁNTIDA
35009449	Las Palmas	Gran Canaria	CEIP LAS MESAS
35004762	Las Palmas	Gran Canaria	CEIP PROFESOR RAFAEL GÓMEZ SANTOS
35004336	Las Palmas	Gran Canaria	CEIP POETA FERNANDO GONZÁLEZ
35004300	Las Palmas	Gran Canaria	CEIP PRÍNCIPE DE ASTURIAS
35000057	Las Palmas	Gran Canaria	CEIP ROQUE AGUAYRO
35003991	Las Palmas	Gran Canaria	CEIP CASA PASTORIS
35004002	Las Palmas	Gran Canaria	CEIP TAGOROR
35004956	Las Palmas	Gran Canaria	CEIP TAMARÁN
35007507	Las Palmas	Gran Canaria	CEIP ALCALDE MARCIAL FRANCO
35004312	Las Palmas	Gran Canaria	CEIP HERNÁNDEZ BENÍTEZ
35005006	Las Palmas	Gran Canaria	CEIP EL GORO

Código	Provincia	Isla	Tipo y denominación
35004154	Las Palmas	Gran Canaria	CEIP NICOLÁS AGUIAR JIMÉNEZ
35006187	Las Palmas	Fuerteventura	IES PUERTO DEL ROSARIO
35003630	Las Palmas	Fuerteventura	IES SAN DIEGO DE ALCALÁ
35010543	Las Palmas	Lanzarote	IES PLAYA HONDA
35009221	Las Palmas	Lanzarote	IES SAN BARTOLOMÉ
35010397	Las Palmas	Lanzarote	IES TINAJO
35010373	Las Palmas	Lanzarote	IES ARRICIFE
35009577	Las Palmas	Gran Canaria	IES EL RINCÓN
35001517	Las Palmas	Gran Canaria	IES JOSÉ SARAMAGO
35007891	Las Palmas	Gran Canaria	IES SIMÓN PÉREZ
35013659	Las Palmas	Gran Canaria	IES LA ATALAYA
35004452	Las Palmas	Gran Canaria	IES JOSÉ ARENCIBIA GIL
35007945	Las Palmas	Gran Canaria	IES GUILLERMINA BRITO
35007854	Las Palmas	Gran Canaria	IES VICINDARIO
35010415	Las Palmas	Gran Canaria	IES EL DOCTORAL
35006643	Las Palmas	Gran Canaria	IES FARO DE MASPALOMAS
35001293	Las Palmas	Gran Canaria	IES FRANCHY ROCA
35009863	Las Palmas	Gran Canaria	IES AGAETE
35013842	Las Palmas	Gran Canaria	IES ARUCAS-DOMINGO RIVERO
35006618	Las Palmas	Gran Canaria	IES FRANCISCO HDEZ MONZÓN
35003976	Las Palmas	Gran Canaria	IES TAMOGANTE

### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

**362** *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Resolución de 25 de febrero de 2008, del Director Ejecutivo, por la que se dispone la publicación del Convenio de Adhesión del Cabildo de La Gomera.*

Suscrito con fecha 28 de enero de 2008 Convenio de Adhesión del Cabildo de La Gomera a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.

Registrado dicho Convenio en el Servicio de Secretariado de Órganos Colegiados y Apoyo al Director de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.

Considerando lo dispuesto en el artículo 8.2 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y en los artículos 19 y 8.4 de los Estatutos de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural aprobado por Decreto 189/2001, de 15 de octubre.

### RESUELVO:

Único.- Publicar el mencionado Convenio que figura como anexo a esta Resolución, haciéndolo público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de febrero de 2008.-  
El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.

### ANEXO

#### CONVENIO DE ADHESIÓN DEL CABILDO DE LA GOMERA A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL

En San Sebastián de La Gomera, a 28 de enero de 2008.

### INTERVIENEN

De una parte, el Sr. D. Casimiro Curbelo Curbelo, Presidente del Cabildo Insular de La Gomera, en representación de la administración que preside, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y previo acuerdo de la Corporación.